# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2024-A-MDP-

Pachia, 29 de abril del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 1009-2023-GDURI/GM/MDP, Informe N°615-2023-JPA-OSLI/GM/MDP, Informe N°0078-2024- GDURI/GM/MDP, Informe N°015-2024-JPA-OSLI/GM/MDP, Informe N° 184-2024-JPA- OSLI/GM/MDP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, (...).

Que, mediante Informe N° 1009-2023-GDURI/GM/MDP, correspondiente a la aprobación del informe final de ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que mediante Informe N°615-2023-JPA-OSLI/GM/MDP, la oficina de supervisión y liquidaciones otorga OPINIÓN FAVORABLE al informe de levantamiento de observaciones y aprueba el contenido del informe final elaborado por la responsable de la ejecución de la obra ing. Mayhuvi Mishell Mayta Flores.

Se suscribe el acta de recepción de la obra de fecha 31 de marzo del 2023, por la cual se verifican los trabajos y las metas físicas alcanzadas, donde además el comité ha constatado que existe conformidad con lo detallado en los documentos previos y las especificaciones técnicas del expediente técnico, por lo que luego de la inspección física indican que se ha llevado a cabo la ejecución del 100% de avance físico según la última modificación aprobada.

Que mediante Informe N°0078-2024- GDURI/GM/MDP, remite aprobación del informe final de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE CONDUCCIÓN Y TOMAS LATERALES PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHALLAVIENTO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que mediante Informe N°015-2024-JPA-OSLI/GM/MDP, la oficina de supervisión y liquidaciones otorga OPINIÓN FAVORABLE y verifica el levantamiento de observaciones del informe final elaborado por el responsable de la ejecución de la obra.

Así mismo se suscribe el acta de recepción de la obra de fecha 21 de diciembre del 2022, por la cual el comité designado para la recepción de la obra concluye que se procedió a realizar la supervisión física del proyecto, verificando la ejecución de cada una de las partidas ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico y modificaciones, corroborando que se concluyó la ejecución del proyecto, cumpliendo todas las metas programadas, por lo que la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Pachia en uso de sus atribuciones RECEPCIONA EL PROYECTO en mención.

En tenor de lo descrito quien suscribe en calidad de encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones en atención de lo solicitado mediante la documentación de la referencia y en virtud de lo señalado a través de la Resolución de Contraloría N°195-1988-CG la misma que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, y de la Directiva N°003-2013-MDP "Directiva que norma la ejecución de obras públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Pachia, habiéndose culminado la ejecución de los proyectos referidos en los párrafos anteriores, solicito a través de su despacho se designe, la comisión encargada de la recepción de los trabajos, así como de la elaboración y aprobación de la liquidación técnica financiera, la cual deberá adjuntar toda la documentación sustentaría y actuados que permitan dar por concluido el acto administrativo de recepción y liquidación de los proyectos de inversión vía acto resolutivo de corresponder.

Que mediante Informe N°184-2024- JPA-OSLI/GM/MDP, solicita designación de comité de recepción de trabajos y elaboración de liquidación técnica – financiera para cierre de proyectos de inversión.

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la "Comisión de Recepción de Obras y Liquidación Técnica-Financiera para cierre de Proyectos de Inversión"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR,** el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS, IOARR O PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA PARA EL AÑO 2024, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

| NOMBRES | CONDICION | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES | PRESIDENTE | GDURI |
| JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES | 1ER MIEMBRO | OSLI |
| JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL | 2DO MIEMBRO | UACP |
| UNIDAD DE CONTABILIDAD | 3RO MIENBRO | UC |

**ARTICULO SEGUNDO: COMFORMAR,** el COMITÉ DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA PARA EL CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

| NOMBRES | CONDICION | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES | PRESIDENTE | GDURI |
| JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES | 1ER MIEMBRO | OSLI |
| JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL | 2DO MIEMBRO | UACP |
| UNIDAD DE CONTABILIDAD | 3RO MIENBRO | UC |

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER** que los comités, deberán cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la Presente Resolución a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ACCIAS HUANCA TINTAYA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; OSLI, UACP, Interesado.